

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 24/2014.^^34 ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TEMAXCALTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE JUQUILA, ESTADO DE OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS. SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a dieciocho de marzo de dos mil catorce, se da cuenta al Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales, con 1) el oficio número SGA-JA-591/2014 y anexo del Actuario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2) el oficio SG-JAX-428/2014 y anexo, del Actuario Regional Michel Nicasio Gasperín Rodríguez de la Sala Regional y 3) el oficio número TEPJF/SRX/SGA-1078/2014 y anexo del Secretario General de Acuerdos en funciones de la Sala Regional, ambos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Xalapa-Enriquez, Veracruz de Ignacio de la Llaye registrados por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con los mumeros 016620, 017071 017072, respectivamente. Conste #

México, Distrito Federal, a dieciocho de marzo de dos mil catorce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, los oficios y anexos del Actuario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como del Actuario de la Sala Regional y del Secretario General de Acuerdos en funciones, de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Xalapa-Enriquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los cuales dan cumplimiento al requerimiento ordenado en auto de diez de marzo de dos mil catorce, al remitir copia certificada de las resoluciones dictadas en los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, expedientes SUP-JDC-159/2014 y SX-JDC-29/2014, promovidos por Ponciano Torres y Aquilino Loaeza Juárez, respectivamente.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 24/2014

Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.